



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

14 JUN. 2019

DECRETO N° 1013 /

VISTOS:

Las bases del concurso denominado "Carrera de carros Gran Premio La Serena 2019", sus documentos adjuntos; el ordinario N° 0046/19, del Encargado de la Sección Diseño y Publicidad a la Asesor Jurídico; la declaración de Inmobiliaria La Serena S.A., por medio de su Gerente General de la División Inmobiliaria don Julio Alberto Araya Pastén, en el Acta de Colaboración de fecha 7 de junio de 2019; el ordinario N° 05-364, de fecha 16 de mayo de 2019, de la Asesor jurídico al jefe del departamento de Comunicaciones; el ordinario N° 040/19, de 14 de mayo de 2019, del Jefe del Departamento de Comunicaciones a la Asesor Jurídico; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las facultades propias de mi cargo, y:

CONSIDERANDO:

- 1.- Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, según establece el inciso segundo del artículo primero de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y específicamente el artículo 4°, que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 2.- Que teniendo presente que en el mes de agosto de 2019 se celebra el 475° aniversario de La Serena, se han programado una serie de actividades entre las cuales destaca el desarrollo de la denominada "Gran Premio La Serena-Carrera de Carros", de carácter abierto y gratuito para la comunidad, donde cualquier persona que cumpla los requisitos puede participar.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBENSE** las Bases Generales del concurso denominado "GRAN PREMIO LA SERENA-CARRERA DE CARROS", así como la ficha de inscripción y documentos anexos.
- 2.- **PUBLÍQUENSE** las Bases que se aprueban junto a los antecedentes del concurso en la página web de la Illustre Municipalidad de La Serena.-
- 3.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que no existe imputación presupuestaria que efectuar respecto de la entrega de premios, ya que estos serán proveídos por terceros que auspician el desarrollo del concurso.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Departamento de Comunicaciones
- Departamento de Marketing
- Sección Diseño y Publicidad
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Gabinete de Alcaldía
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

RJJ/LMY/MPVV/FFNC



La Serena

Gran Premio La Serena "CARRERA DE CARROS" Parque Pedro de Valdivia

FECHA DEL EVENTO

El evento se realizará el día **03 de agosto del 2019**, entre las 16:00 y las 21:00 hrs. en la bajada del Parque Pedro de Valdivia, ubicada entre calle Brasil y Pedro Pablo Muñoz. La meta será el frontis del Parque Pedro de Valdivia.

DE LOS PARTICIPANTES:

1.- El equipo debe estar compuesto por máximo cuatro (4) Mínimo Dos (2) integrantes:

- **Piloto y copiloto (2):** Mayores de edad, al 01 de agosto del 2019.
- **Mecánicos (2):** Mayores de edad o pueden ser menores de edad, con carta de autorización de padres o tutores legales (Poder Notarial) para formar parte del equipo.

2.- Los participantes deben ser los mismos de la inscripción al momento de la competencia. No pueden existir cambios, esto será revisado por los asistentes del jurado.

3.- Los gastos del equipo en caso de ser de otras comunas, como, pasajes aéreos / terrestres, hospedaje y alimentación, serán responsabilidad de los participantes.

4.- Los equipos firmarán un acuerdo con la I. Municipalidad de La Serena, donde exoneran a ésta de cualquier responsabilidad en caso accidentes, la cual será incluida como glosa dentro de la ficha de inscripción. El municipio de La Serena proveerá de asistencia médica primaria para lesiones leves y una ambulancia para los traslados de alguna emergencia mayor.

5.- Los participantes autorizan expresamente a la I. Municipalidad de La Serena a reproducir; publicar; distribuir; promocionar y publicitar; y comunicar públicamente, todo o parte de la referida grabación y registro de su imagen personal y testimonial, en su caso, en posteriores publicaciones sobre la promoción del evento.

6.- La I. Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes bases en cualquier momento. Quedando a disposición de todo competidor y público en general en la página web www.laserena.cl

7.- La I. Municipalidad de La Serena quedara eximida de toda obligación, compensación y/o indemnización con respecto a los participantes, si por cualquier causa, incluidos casos fortuitos, fuerza mayor o imprevisto legales, hubiere de ser suspendido y/o cancelado el





presente evento.

DE LAS INSCRIPCIONES:

Diseño del concurso:

1.- Los participantes serán los responsables de la creación del proyecto: **nombre, diseño, construcción preparación, alistamiento y conducción del carro.**

2.- El carro debe ser fabricado **sin motor**, ya que sólo se debe impulsar al inicio de la largada y continuar su desplazamiento por la inercia de la pendiente. Debe contar con un **sistema de dirección y frenos**, realizado sin materiales peligrosos o de fácil combustión.

3.- Sólo el **piloto y copiloto** podrán **descender con el carro**. Los **mecánicos** serán de **ayuda o empuje para la partida**, o en el caso que se requiera para continuar su carrera, previa autorización del juez banderillero.

4.- Los participantes que monten el carro **deben utilizar vestimenta de seguridad** como: **pantalones, manga larga, overol, casco y guantes**. Dejamos a su elección los accesorios extra de protección, tales como bolsas de aire, acolchamiento del vehículo.

Complementaria a esta, el **uso de disfraz** como parte de la indumentaria del equipo será considerado en la calificación para mejor diseño.

5.- Las **inscripciones** serán a contar del día **miércoles 01 de Junio 2019**, en la oficina de Diseño y Publicidad, ubicada en **calle Prat 451**, primer piso, en horario de oficina (**09:00 a 13:30 hrs. – 15:30 a 17:00 hrs.**), finalizando el proceso el día **02 de agosto a las 16:00 horas**.

6.- La **inscripción** será válida presentando los siguientes documentos:

- a) Copia de la cédula de identidad de todos los participantes.
- b) Los menores de edad adjuntar carta notarial de autorización de padres o tutores legales.
- c) Pre diseño del carro a competir (este deberá incluir)
 - Materiales de fabricación de carro
 - Planos y diseño del carro (boceto simple)
 - Medidas del carro
 - Nombre del equipo y vehículo





DE LA RUTA Y CLASIFICATORIAS:

1.- Los participantes deberán presentarse en calle Brasil con Pedro Pablo Muñoz (SECTOR PITS), el día de la carrera, a las 15:00 horas, donde deberán pasar por la revisión de los jueces y comisión organizadora.

Inicio Competencia de diseño 15:00 hrs. en calle Pedro Pablo Muñoz.

Inicio Competencia (Carrera Mejor tiempo) a las 16:00 hrs.

2.- La ruta será la bajada al costado del parque Pedro de Valdivia, entre calles Brasil con Pedro Pablo, hasta el final de ésta, a la altura del frontis del Parque Pedro de Valdivia.

DE LA CARRERA Y TIEMPO:

1.- Los carros serán lanzados por calle Brasil, entre Pedro Pablo Muñoz y la Ruta 5, bordeando el Parque Pedro de Valdivia.

2.- La carrera será de un carro por turno. Se considera tiempo desde el momento de la largada, hasta pasar por el arco final (meta).

3.- Los competidores deberán maniobrar por la pista, cumpliendo cada uno de los obstáculos. De lo contrario serán penalizados en su tiempo.

DEL DISEÑO:

1.- El carro debe ser empujado por fuerza humana, no debe exceder los 2 metros de ancho, 5 metros largo (Máx) y estar por lo menos a 10 centímetros del suelo y a no más de 50 centímetros. Sólo podrán participar carros con cuatro (4) o más ruedas, distribuidas de a dos o más para el eje delantero y dos o más para eje trasero, quedando fuera el uso de triciclos o carros que no cumplan con el número de ruedas estipuladas.

2.- Los carros deben ser impulsados solamente por la fuerza de gravedad, para la partida podrá ser empujado por los dos mecánicos inscritos previamente o en su defecto por coordinadores del evento (Si es empujado por otras personas ajenas a la competencia será eliminado). No está permitida ninguna clase de fuente de poder o propulsores.

3.- Los carros deben tener volante y frenos 100% funcionales, está prohibido meter manos y/o pies a la pista para frenar o darle dirección.

4.- Los frenos y el volante deben funcionar de forma independiente y estar conectados al menos a dos de las llantas del carro.





La Serena

- 5.- El piloto y copiloto deberán contar con su respectivo cinturón de seguridad. Este debe ser fijado a la estructura del carro y ser de fácil retiro en caso de accidente.
- 6.- Los juegos pirotécnicos y similares inflamables están prohibidos dentro y fuera del carro.
- 7.- Se prohíbe estrictamente lanzar objetos a la pista o público desde el interior del carro.
- 8.- El número de participación deberá estar incluido en el diseño del carro, (deberán dejar un espacio libre para que la organización coloque el número correspondiente). Cuadrado de 10x10 cms.

DE LAS CONSIDERACIONES:

- 1.- La Comisión Organizadora excluirá al equipo cuyo carro considere que tiene una construcción peligrosa, o que ponga en riesgo la seguridad de los participantes y espectadores.
- 2.- En caso de que el carro no cumpla con alguna de las reglas impuestas por la Comisión Organizadora, el equipo podrá ser descalificado incluso minutos antes de la partida.
- 3.- El transporte de cada carro correrá por cuenta de los participantes y no de la Municipalidad de La Serena, tanto en el inicio como al final de la misma.
- 4.- Cabe resaltar que el carro y los equipos deben llegar al evento obligatoriamente, en los horarios preestablecidos por la Comisión Organizadora. En el caso de no hacerlo, podrán ser descalificados. Los carros serán admitidos sólo hasta el inicio de la competencia.
- 5.- Todos los gastos para la construcción de los carros seleccionados para la competición y su almacenamiento hasta el día del evento, es responsabilidad total del equipo inscrito
- 6.- Para la terminación de los carros está **prohibido** dejar **materiales cortopunzantes, maderas astillables, vidrios, u otro material expuesto o mal instalado**, que genere riesgos para los competidores. Todas las uniones metálicas (soldaduras) deben ser pulidas. Los tornillos, tuercas y puntillas deben estar debidamente cubiertos por caucho o espuma para la protección de los participantes.
- 7.- El retiro del carro y sus partes al finalizar el evento, es obligatorio para los participantes.



DE LA PARTIDA:

1.- El día del evento **03 de agosto 2019**, los carros deben estar en el lugar señalado para la competencia a las 15:00 horas, para comenzar la inspección que verifica que todo esté en regla, a lo menos dos participantes del equipo deben estar presentes. Para luego dar inicio a las largadas a partir de las 16:00 hrs.

ELECCIÓN DE LOS GANADORES:

1.- Un jurado compuesto por 3 personas, designadas por decreto alcaldicio, juzgará cada carrera con base en tres criterios:

- a).- Creatividad o ingenio del diseño del vehículo.
- b).- El tiempo (medido cronometrado).
- c).- Disfraz e indumentaria del equipo.

2.- Las decisiones del jurado constituido para el evento, serán inapelables y actuarán en forma autónoma, teniendo presente las bases generales y objetivos del certamen.

3.- De la decisión final del jurado se deberá levantar un acta firmada por todos ellos.

DE LOS PREMIOS:

Los premios del evento serán:

Categoría Mejor Carro e Indumentaria o Disfraz:

- Primer Lugar : \$800.000 (Ochocientos mil pesos)
- Segundo Lugar : \$450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)
- Tercer lugar : \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos)

Categoría Mejor Tiempo:

- Primer Lugar : \$800.000 (Ochocientos mil pesos)
- Segundo Lugar : \$450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)
- Tercer lugar : \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos)

Quienes participen, aceptan los términos y condiciones del evento. No se admitirán reclamos posteriores.





La Serena

Quienes participen, aceptan los términos y condiciones del evento. No se admitirán reclamos posteriores.





FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DEL EQUIPO
NOMBRE DEL CARRO

CAPITÁN EQUIPO	RUT
----------------	-----

INTEGRANTE	RUT
INTEGRANTE	RUT
INTEGRANTE	RUT

Importante: se debe adjuntar copia carnet por ambos lados

DIRECCIÓN

NÚMERO CONTACTO

EMAIL CONTACTO

ESQUEMA DEL CARRO (diseño, inspiración, concepto creativo, etc)





DECLARACIÓN

Los miembros del equipo _____, que firman al pie de este documento asumen cualquier responsabilidad de su participación como competidor del Gran Premio La Serena, Copa Guzmán. Declaran que son física y psicológicamente aptos para participar y no tienen condiciones de salud o cualquier tipo de problema que impida su participación en el concurso, respecto del cual señalan expresamente conocer su recorrido, características, y dificultades, siendo su manifestación de inscripción totalmente gratuita y voluntaria. Los participantes manifiestan conocer que la Ilustre Municipalidad de La Serena no proveerá de elementos de seguridad ni preparación o reparación de los carros, siendo de su cargo la implementación de medidas de seguridad y correcto estado del vehículo, autorizando además desde ya la entrega de asistencia médica necesaria, conociendo que deberán asumir y cubrir los costos de la misma, por lo que declaran asumir la responsabilidad por accidentes y sus consecuencias que puedan ocurrir con ocasión de sus actos y acciones u omisiones.

Además, en consideración a lo expuesto, teniendo pleno conocimiento de la actividad, cada miembro del equipo por el presente instrumento y a nombre propio declaran estar al tanto de los peligros de la actividad y en consecuencia liberan de responsabilidad a la Ilustre Municipalidad de La Serena, renunciando a las acciones de toda naturaleza en contra de esta, y de sus funcionarios, por pérdida o responsabilidad que puedan acudirle, y que emanen directamente o no de atrasos, condiciones climáticas, de tránsito u otros eventos de fuerza mayor, indicando sin que sea taxativo: incendios, inundaciones, terremotos, tormentas, u otros desastres naturales, que causen daños corporales, muerte, daños a la propiedad o robo, incluso aquellos que se generen por la acción u omisión del municipio o sus funcionarios.

Además los participantes y miembros del equipo declaran que autorizan a la Ilustre Municipalidad de La Serena a usar gratuitamente fotografías o videos de ellos, para uso de publicidad, material promocional en la página web www.laserena.cl y/o red Facebook, twitter u otras plataformas o redes sociales del municipio o de los auspiciadores que este autorice, señalando que ceden dichos derechos de forma gratuita y a perpetuidad, siendo de propiedad del municipio.

Los participantes declaran haber revisado y entendido este instrumento, comprendiendo cabalmente su contenido y firmándolo expresando su voluntad libre y espontánea, reconociendo sus consecuencias en torno a sus derechos, no siendo posible alterar posteriormente su manifestación, extinguiendo entonces las acciones que puedan surgir de acuerdo a las cláusulas anteriores. SIENDO EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DE ESTA DECLARACIÓN OBLIGATORIOS PARA EL PARTICIPANTE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.





FICHA INTEGRANTES EQUIPO COMPETIDOR

CARGO EN EL EQUIPO	NOMBRE	RUT	FIRMA
CAPITÁN			
PILOTO ----- COPILOTO -----			
MECÁNICO 1			
MECÁNICO 2			

